

Horizonte del secreto bancario a la luz de las tendencias internacionales

Mario Bergara

*IV Jornadas de Derecho Bancocentralista
28 de setiembre de 2015*

La racionalidad de los regímenes de secreto bancario

- Aspecto delicado y complejo cuyo diseño debe ser analizado desde al menos dos ópticas:
 - Principios generales que debe respetar
 - Consideraciones de conveniencia (costos y beneficios)
- Conflicto entre derecho a la privacidad y el interés social de obtener información para combatir prácticas delictivas y promover el cumplimiento de obligaciones
- La intervención judicial otorga las garantías de un equilibrio razonable entre privacidad e interés social
- Prácticamente en todos los países del mundo existen regímenes de secreto bancario con diversos grados de “dureza”

El secreto bancario en la Ley de Intermediación Financiera (1982)

- Concebido como un ingrediente básico en el enfoque del “Uruguay – Plaza Financiera”: “ventaja comparativa” en el contexto regional
- Énfasis en el derecho a la privacidad, pero con un sesgo hacia la opacidad
- Esquema rígido, prácticamente sin excepciones
- Asociado al secreto profesional del Código Penal y a normas tradicionales de obligaciones de depositarios del Código Civil
- Se hace oponible a la DGI (antes no lo era por el Código Tributario)
- Se extendía por interpretación no sólo a los pasivos (depósitos) sino también a los activos bancarios (créditos)

El proceso de flexibilización del secreto bancario en Uruguay

AÑO	LEY	CAUSALES
1982	Intermediación Financiera	• Autorización expresa del interesado • Pensiones alimenticias y Justicia penal fundada • Fiscalización del Banco Central del Uruguay
1985	Alquileres	• Prueba judicial por acción de rebaja de alquiler
1987	Rendición de Cuentas	• Inspección General del Trabajo para embargos
1992	Rendición de Cuentas	• BPS para embargos
2004	Anti-lavado de Activos	• Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo
2006	Acceso a Información	• Alcance limitado a operaciones pasivas
2006	Reforma Tributaria	• DGI para fiscalización de instituciones financieras • DGI en denuncia por defraudación tributaria • Voluntario por acuerdos DGI-contribuyente • DGI para embargos
2009	Mercado de Valores	• Intercambio con reguladores por delitos de mercados de valores (IOSCO)
2010	Evasión y acuerdos	• DGI en investigación fundada de evasión • Intercambio por acuerdos internacionales
2013	Código General del Proceso	• Información y embargo de cuentas en caso de sentencia firme contra un deudor

Normas en el contexto de la inserción internacional

ENFOQUE URUGUAY – PLAZA FINANCIERA

- Sistema financiero concebido de forma aislada como sector crucial al que se supeditan otros sectores
- Uruguay inserto esencialmente en la región
- Secreto bancario al servicio de una inserción regional para aprovechar debilidades de países vecinos
- Enfoque rígido del secreto bancario
- Secreto sobre depósitos y créditos por interpretación
- Sesgo a la opacidad

ENFOQUE INTEGRAL DE DESARROLLO

- Articulación de sectores productivo y financiero en función de estrategia de desarrollo
- Uruguay inserto estratégicamente en la región y el mundo
- Secreto bancario y combate al lavado de dinero al servicio de una sana inserción en el mundo actual
- Enfoque flexible del secreto bancario
- Secreto exclusivamente sobre depósitos
- Transparencia

Con relación al secreto bancario, el mundo cambió

- Proceso de necesaria adecuación a la nueva realidad global:
 - Conceptual
 - Normativa
 - Cultural
 - Procedimental
- Internalización por parte de todos los agentes:
 - Instituciones financieras
 - Gobiernos, bancos centrales y reguladores financieros
 - Sistemas judiciales
 - Medios de comunicación
 - Inversores y depositantes
- Efectivo cumplimiento de nuevas normas y acuerdos internacionales:
 - Defender los derechos de los ciudadanos honestos
 - No amparar actos delictivos ni incumplimiento de obligaciones

La inserción externa, la credibilidad y la reputación

- Contribuir con la mejor forma de insertar al país en el mundo actual implica contribuir con el proceso de adecuación y aprendizaje
 - Responsabilidad, roles y diálogo constructivo para la consolidación de una institucionalidad sólida, asegurando el cumplimiento de objetivos y perfeccionando modalidades
 - La imagen y la reputación deben reflejar la realidad de manera transparente, sin maquillajes, para que agreguen valor a la prestación global de servicios
- La tradición de independencia y profesionalismo de la justicia uruguaya es parte de la fortaleza institucional y otorga las garantías necesarias

Prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

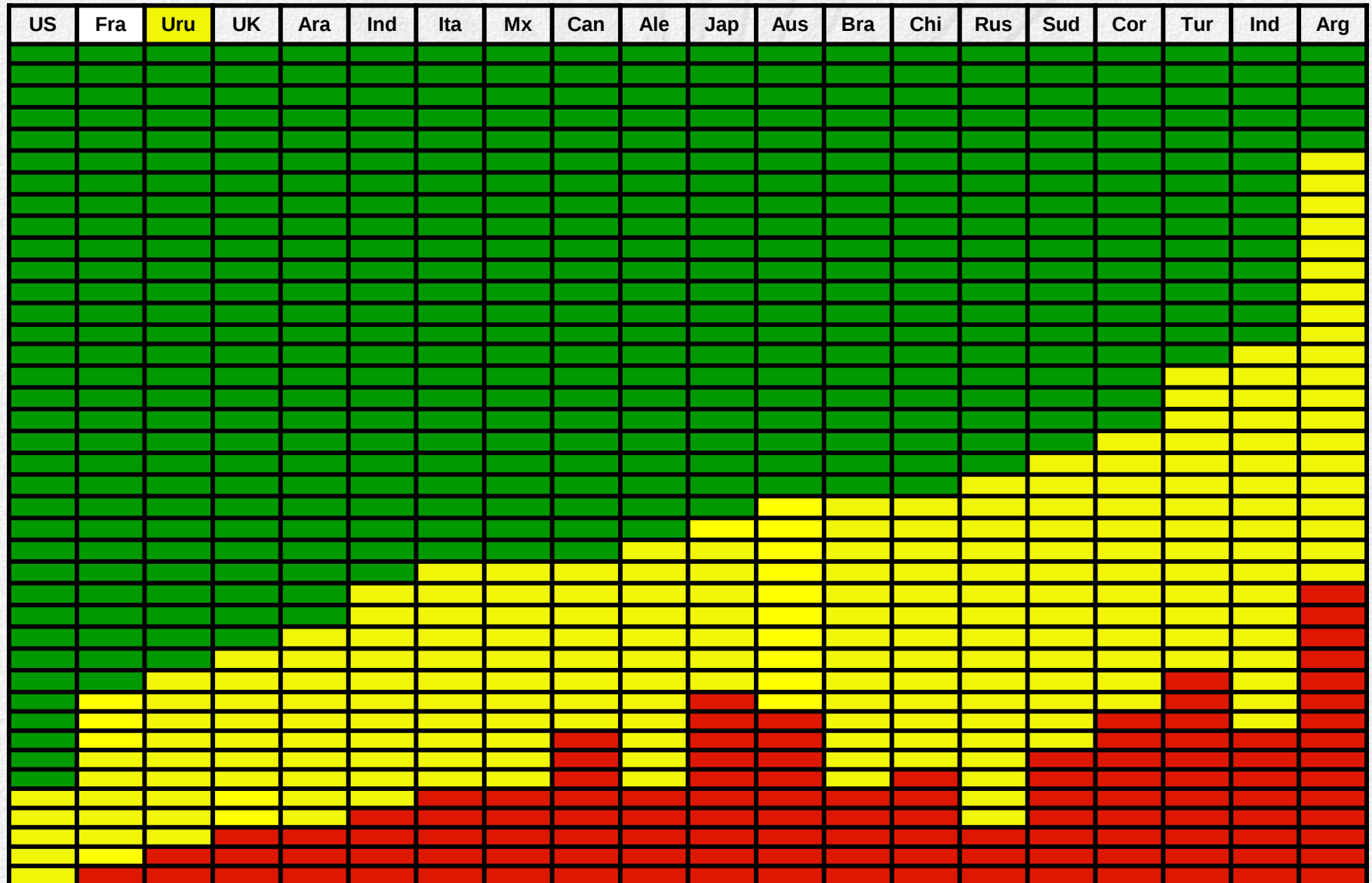
- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) lidera el proceso a nivel internacional
- 40 recomendaciones para prevenir el lavado de dinero y 9 para combatir el financiamiento de operaciones terroristas
- Uruguay integra GAFISUD junto con 11 países latinoamericanos
- Notorio fortalecimiento de la institucionalidad en materia de combate al lavado y de inteligencia financiera
- En 2010, la UIAF del Banco Central ingresó al Grupo Egmont (organización internacional de 120 unidades de inteligencia financiera, que favorece el intercambio de información y conocimiento)

[illegible]

[illegible]

GAFISUD: Recomendaciones claves sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo

	PAÍS	Fecha última evaluación	Recomendaciones Claves Total o Parcialmente Incumplidas
1	Panamá	2006	1
2	Uruguay	2009	3
3	Colombia	2008	3
4	Chile	2006	6
5	Perú	2008	7
6	México	2008	9
7	Brasil	2010	9
8	Bolivia	2006	10
9	Costa Rica	2007	11
10	Paraguay	2008	16
11	Argentina	2010	16
12	Ecuador	2007	16



[illegible]

Uruguay y el G-20: lavado de activos y financiamiento del terrorismo

	PAÍS	Última evaluación	Recomendaciones Claves Incumplidas (total o parcialmente)		
1	Estados Unidos	2006	0	1	1
2	Reino Unido	2007	0	1	1
3	Francia	2011	0	2	2
4	Uruguay	2009	0	3	3
5	Australia	2005	1	2	3
6	Canadá	2008	1	2	3
7	Rusia	2008	0	4	4
8	Sudáfrica	2009	0	4	4
9	Italia	2006	0	5	5
10	Alemania	2010	0	7	7
11	Japón	2008	1	6	7
12	Arabia Saudita	2010	1	7	8
13	Brasil	2010	3	6	9
14	China	2007	2	7	9
15	Corea del Sur	2009	1	8	9
16	India	2010	0	9	9
17	México	2008	1	8	9
18	Turquía	2007	1	9	10
19	Indonesia	2008	2	10	12
20	Argentina	2010	5	11	16

Prevención de lavado de activos y fiscalidad internacional: ¿Réquiem para el secreto bancario?

- Consistencia con un enfoque de inserción externa basada en la transparencia y la cooperación internacional
- Intercambio automático de información tributaria OCDE: 2017
- Evaluación del GAFILAT en base a las 40 nuevas recomendaciones del GAFI: 2019
- Adecuación a los nuevos estándares internacionales:
 - Delito fiscal como precedente del lavado
 - Beneficiario final de sociedades y fideicomisos nacionales
 - Desarrollo de análisis estratégico en la UIAF
 - Proliferación de armas de destrucción masiva
- Cumplimiento de la normativa de los sujetos obligados del sistema no financiero
- Aplicación de nuevos criterios de eficiencia

Horizonte del secreto bancario a la luz de las tendencias internacionales

Mario Bergara

*IV Jornadas de Derecho Bancocentralista
28 de setiembre de 2015*